

Puebla, Pue., a 30 de diciembre de 2020
Boletín No. 41

APRUEBA IEE BLOQUES DE COMPETITIVIDAD Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID-19

Para garantizar la paridad de género en el registro de candidaturas, este día el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó la metodología de los Bloques de Competitividad que sirven como base para la determinación de las candidaturas bajo el principio de paridad de género para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

Los partidos políticos deberán de observar la paridad por competitividad, la cual establece que ninguno de los géneros sean asignados exclusivamente a los distritos o municipios en que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el Proceso Electoral anterior, de ahí que ambos géneros deben contar con una cantidad paritaria de posiciones con similar grado de competitividad, a fin de hacer efectivo el derecho de acceder a los cargos públicos en condiciones de igualdad.

Cabe señalar que los partidos políticos nacionales Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, recientemente obtuvieron su registro ante el Instituto Nacional Electoral y su acreditación ante el Organismo, por lo que no han participado en Proceso electoral alguno, sea federal o estatal y los bloques de competitividad no serán aplicables para los mismos, sin embargo, deberán postular candidaturas en condiciones de igualdad de oportunidades para ambos géneros.

En otro punto de la Sesión Ordinaria del Consejo General del IEE, se aprobó la designación del personal que ocupará las plazas vacantes de este organismo electoral, derivadas de la convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Durante la Sesión tomaron protesta 8 ciudadanas y ciudadanos que ocuparán cargos y puestos del SPEN, mismos que estarán suscritos a la Dirección de Organización Electoral, Dirección Jurídica, y la de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Dentro de los asuntos generales el Consejo General aprobó suspender las actividades presenciales de este Organismo, así como las de los Órganos Transitorios (Consejos Distritales), por el periodo del 30 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021. Todo ello en atención al Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado por el que hace un Llamado de Alerta de Riesgo Máximo, para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad, con la finalidad de seguir garantizando el derecho humano a la salud del personal del Instituto y público en general, así como para evitar toda actividad que implique la concentración de personas ante la pandemia derivada del virus SARS-COV-2 (COVID 19).